

expensas y responsabilidad, el tranvía eléctrico de La Loma, cuya conducción ha comenzado a prestar servicio el día 26 de septiembre último;

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Jaén, se lleve a efecto la siguiente reforma del servicio:

1.º Aprobar las resoluciones adoptadas por esa Dirección General, por las que se autorizó a la Administración Principal de Jaén para establecer un servicio de conducción diaria del correo entre la Oficina del Ramo en Baeza y la estación férrea de La Yedra, cuyo servicio se contratará, con carácter provisional, mediante la cantidad anual de cuatro mil pesetas, con D. Francisco de la Hoz Manjón, utilizando dicho señor, a sus expensas y bajo su responsabilidad, el tranvía eléctrico de La Loma, con la obligación de efectuar dos expediciones diarias entre dichos puntos, y cuyo servicio se considerará establecido desde el día 26 de septiembre último, fecha en que comenzó a prestarlo el repetido Sr. De la Hoz; y

2.º A partir del día 16 de junio último, se considerará suprimido el servicio de Agente de enlace entre la Oficina de Baeza y la estación férrea de La Yedra, con la retribución de dos mil ochocientas pesetas anuales.

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—Por delegación, P. A., *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Administrador principal de Jaén, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno

y Rural), Secretario general (Cartografía), Inspector general del Servicio y Jefe de la Sección Bancaria.

\* \* \*

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Con el fin de atender debidamente a las necesidades postales de Puerto de Mazarrón, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 4.º del artículo 1.º de la Orden ministerial de fecha 11 de julio de 1944, sobre reorganización de servicios rurales,

He tenido a bien disponer que, en la provincia de Murcia, quede suprimida la Estafeta de Puerto de Mazarrón, servida por personal del Cuerpo de Correos, y que en su lugar se establezca una Agencia postal en dicho punto.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1945.—Por delegación, P. A., *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos (aumento de 3.000 pesetas al año en Servicios Rurales), Secretario general (Cartografía y Plástica y Locales), Administrador principal de Correos de Murcia, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Personal Técnico y Personal Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material (Compras y Almacén), Jefe de la Sección Internacional y Jefe de la Sección Interior (Correspondencia Ordinaria, Correspondencia Privilegiada y Paquetes Postales) y Sr. Jefe de la Sección Bancaria.

## TELECOMUNICACION

### PERSONAL

#### ESCALA DE SERVICIO

#### ASCENSOS

(Conclusión.)

D. Guillermo Covelo y López.  
D. Alejandro Alonso y Crespo.  
D. Alejandro-Bernardino Fernández y Gastón,

D. José-María Vidal y Moltó.  
D. José Loureiro y Fernández.  
D. Manuel Hidalgo y Manzanares, excedente voluntario.  
D. Antonio Laguna y Luján.  
D. Pedro Pérez y Fleta.  
D. Jesús Repart y Enríquez, excedente voluntario.  
D. José Blanch y Vernia.  
D. Tomás Cardador y Moyano.  
D. Rafael García y Campos.